

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

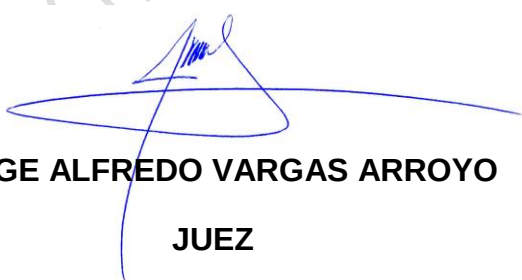
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00661- 00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARK PERLMAN KATS
Ejecutivo Singular.

Previamente a atender la solicitud de terminación del proceso elevada por la parte demandante, acredítese documentalmente la representación legal de quien dice actuar a nombre del banco demandante, toda vez que no se aporta y el apoderado designado carece de la facultad para recibir conforme al artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 07 del 3 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario